



DEPTO. ADVO. EDUCACION

RIO BUENO,

EXENTO N° 3972 VISTOS:
IDDOC: 216230

10 OCT. 2016

1.-Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012. Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Decreto Exento N° 3656 de fecha 17/10/2016 que nombra Alcalde Subrogante a Don Oscar Mauricio Ovando Hernández.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127. Publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- OF. ORD. N° 65 de fecha 11 de octubre del 2016, por concepto de Aprueba rendición de cuentas e informan monto a Reintegrar, por Fondos no utilizados en el Programa Habilidades para la Vida.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Reintegro de fondos (\$17.782) a la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas, JUNAEB, Región de los Ríos Rut., 60.908.000-0

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta n° 2152601

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)